



NOMBRA A PERSONA QUE INTERVIENE EN EL CONTRATO GENERAL DE LA REPUBLICA(S)
DE DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

**TOMADO RAZÓN
CON ALCANCE**

09 may 2024

DECRETO SUPREMO N°

35

SANTIAGO, 07 MAR 2024

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado en el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Decreto Ley N° 2.465, de 1979, del Ministerio de Justicia, que Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo N° 459, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Establece Porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico; en el Decreto Supremo N° 120, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Acepta Renuncia No Voluntaria de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores; en el Oficio Ordinario N° 6216, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que Informa Vacancia en el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores; en el Certificado de fecha 27 de julio de 2023, de la Secretaria Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, que acredita que el Perfil de Selección del Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores fue Aprobado a través del Acuerdo N° 8.775, Adoptado en Sesión N° 1.771, de 27 de julio de 2023, del Consejo de Alta Dirección Pública; en la Resolución Exenta N° PIN-RE-00701-2023, de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Convoca a Procesos de Selección Públicos y Abiertos, de Amplia Difusión, para Proveer los Cargos que se indica, entre ellos: el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico (Concurso N°: 15129); en la Resolución Exenta N° PIN-RE-00759-2023, de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Decide Ampliación de Convocatorias de los Procesos de Selección Públicos,

Abiertos y de Amplia Difusión para Proveer los Cargos de: Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores Concurso N° 15129, entre otros cargos; el Oficio RES N° 159, de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, que remite nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública; en el Oficio GAB. PRES N°014, de 2024, del Presidente de la República, que Designa Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, de Primer Nivel Jerárquico, Perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Oficio Ord. N°PIN-OO-00108-2024, del Subdirector/a Alta Dirección Pública del Servicio Civil, que remite carpeta que contiene los antecedentes del presente concurso; y en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Trigésimo Sexto de la Ley N° 19.882, el Servicio Nacional de Menores no es una de las Instituciones Públicas eximidas del Sistema de Alta Dirección Pública.

2. Que, por Decreto Supremo N° 120, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se aceptó la renuncia no voluntaria de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

3. Que, mediante Oficio Ordinario N° 6216, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se informó vacancia en el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.

4. Que, en Sesión Ordinaria N° 1.771, de 2023, del Consejo de Alta Dirección Pública se aprobó la propuesta de perfil de cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, lo que consta en el Certificado de fecha 27 de julio de 2023, de la Secretaría Técnica del Consejo de Alta Dirección Pública.

5. Que, a través de la Resolución Exenta N° PIN-RE-00701-2023, de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se convocó a Procesos de Selección Públicos y Abiertos, de Amplia Difusión, para Proveer los Cargos que se indica, entre ellos: el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores, que Corresponde al Primer Nivel Jerárquico, Concurso N°: 15129.

6. Que, mediante Resolución Exenta N° PIN-RE-00759-2023, de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se decidió la Ampliación de Convocatorias de los Procesos de Selección Públicos, Abiertos y de Amplia Difusión para Proveer los Cargos de: Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores Concurso N° 15129, entre otros cargos.

7. Que, por Oficio RES N° 159, de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se remitió al Presidente de la República, la nómina de candidatos/as propuestos/as por el Consejo de Alta Dirección Pública para el cargo aludido.

8. Que, el Presidente de la República, mediante el Oficio GAB. PRES N°014, de 2024, designó a doña María Eugenia Fernández Alvear en el Cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores.

9. Que, a través del Oficio Ord N°PIN-OO-00108-2024, del Subdirector/a Alta Dirección Pública del Servicio Civil, remitió a esta Secretaría de Estado, la carpeta que contiene los antecedentes del concurso para proveer el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.

10. Que, conforme el Decreto Supremo N° 459, de 2018, del Ministerio de Hacienda, se establece el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el Cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Menores.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del día 1 de marzo de 2024, a doña **MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALVEAR**, RUN N° [REDACTED] en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores, grado 2° de la E.U.S de ese Servicio.

2. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años contados desde la fecha señalada en el numeral 1 anterior, sin perjuicio de la facultad de renovar o poner término al período de nombramiento, en conformidad a lo previsto en la citada norma.

3. Doña **MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALVEAR** tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo, que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la Ley N° 19.882, cuyo porcentaje ha sido fijado en 83%.

4. Por razones impostergables de buen servicio, doña **MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALVEAR** asume sus funciones en la fecha señalada en el numeral 1, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5. Impútese el gasto correspondiente a la partida 10, capítulo 07, programa 01, subtítulo 21 Gastos en Personal de Planta del Presupuesto del Servicio Nacional de Menores.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.

GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



JAIME GAJARDO FALCÓN
Ministro de Justicia y Derechos Humanos (S)



Distribución:

- Interesada.
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Contraloría General de la República.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Servicio Nacional de Menores.
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Gabinete Subsecretario de Derechos Humanos.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Fiscalía.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.
- Diario Oficial.